

5363
Presidencia

del

Senado de la Nación

CD=259/05



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
22 NOV 2005	
SEC: S	1º 218 HORA 20 ²⁰

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2005.

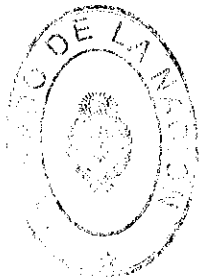
Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
provincia de San Juan el inmueble propiedad del Estado nacional
sito en calle Santa Fe N° 77/79 (Oeste), entre calles Mendoza y
Entre Ríos de la ciudad capital de San Juan, identificado con
nomenclatura catastral 0151/630840 e inscripto dominialmente al
N° 4, Folio 004, Tomo 1, Departamento 01, Año 1977; con todas
las edificaciones que forman parte integrante del mismo y en el
estado en que se encuentran, y en cumplimiento con el
compromiso adoptado por el Poder Ejecutivo nacional por Acuerdo
celebrado el 15 de setiembre de 1995 ampliatorio de su similar
convalidado por Decreto 2636/90, de efectuar esta
transferencia.

ARTICULO 2º.- El inmueble descrito en el artículo anterior
se transfiere para ser destinado al cumplimiento de lo
establecido en la Ley Provincial N° 5976 y en los Acuerdos
mencionados en el artículo 1º, sus normas reglamentarias y
modificatorias.



41

Senado de la Nación

CD=259/05



ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la transferencia objeto de la presente ley en un plazo no mayor a CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

